

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

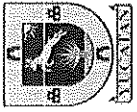
En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con treinta minutos del día tres del mes de mayo del año dos mil veintiuno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinador de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Analista Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico de Comité; así como al Ciudadano José Rene Guzmán Salcido, Jefe del Departamento de Registro de Control Vehicular, con el carácter de invitado únicamente con derecho a voz, a efecto de llevar a cabo la celebración la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a la solicitud de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinador de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; así como al Ciudadano José Rene Guzmán Salcido, Jefe del Departamento de Registro de Control Vehicular, con el carácter de invitado únicamente con derecho a voz, acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de mayo del año 2021.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros

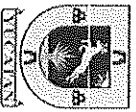


de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud con número de folio **00403221** que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro **UTSSP/00403221/111/2020** de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintiuno en el que solicita:

Solicitud 00403221.- "Solicito la siguiente informacion en medio electronico. Numeros de placa con fecha de expedicion emitidas para vehiculosparticulares en el estado de Yucatan desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de marzo de 2021. En su caso y de estar clasificado como reservado alguno de los datos solicitados favor de omitirlo y entregar los datos públicos (SIC)..."

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al Ciudadano José René Guzmán Salcido, Jefe del Departamento de Registro de Control Vehicular, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales solicita la **RESERVA Y CONFIDENCIAL** la información, mediante oficio SSP/DGA/DRCV/1053/2021 de fecha veintiocho de Abril del año dos mil veintiuno, manifestando lo siguiente: "Me permito solicitar la Reserva y Confidencialidad en la cual sea negada la entrega de la información solicitada de: "...los números de placas con fecha de expedición emitidas para vehículos particulares en el Estado de Yucatán, desde el 1 de enero del 2010 hasta el 31 de marzo del 2021...", ya que con ello se haría identificable los datos personales, su domicilio así como se estaría invadiendo el ámbito privado de aquella persona registrada, en el Centro de Servicios Yucatán y/o Departamento de Registro de Control Vehicular, presentando un riesgo latente, puesto que los datos petitionado le corresponde a una persona física y/o moral, que pudieren ser usados para actividades de carácter delictivo, como por ejemplo podría clonarse los datos y utilizarlos en otros vehículos y cometer un delito, por ende deben protegerse como confidencial, por contener datos personales cuyo acceso pudiera causar un daño en su esfera íntima, con fundamento en los numerales 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de conformidad a lo establecido en los ordinales 68 fracción VI, 111, 113 fracción V, 116, 131, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3 fracciones VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Yucatán; el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación la **RESERVA Y CONFIDENCIAL**, siendo **CONFIRMADO la CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA** por unanimidad de votos, por **5 AÑOS** o en tanto concluyan las causas que originan la reserva de dicha información con fundamento en el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Por último y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las once horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Ciudadano José Rene Guzmán Salcido, Jefe del Departamento de Registro de Control Vehicular, invitado.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rúbricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

